

Oficio Nro. AN-CMLM-2025-0022-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2025

Asunto: Solicitud de información sobre el derrame de combustible ocurrido en el recinto Dile, parroquia San Mateo, cantón Esmeraldas, el 23 de noviembre de 2025.

Señorita Economista
María Daniela Conde Cajas
Gerente General
EP PETROECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de atender las legítimas preocupaciones ciudadanas relacionadas con el derrame de combustible ocurrido en el recinto Dile, de la parroquia San Mateo del cantón Esmeraldas, el día domingo 23 de noviembre de 2025, y en atención al SitRep No. 01 emitido por la Dirección de Medio Ambiente y Riesgos del GAD Municipal de Esmeraldas, en el cual se reporta la afectación directa a 24 familias (89 personas), así como el impacto al estero Dile, único punto de abastecimiento de agua segura para la comunidad, cuyas principales actividades económicas son la agricultura, ganadería y el comercio informal, me permito solicitar la siguiente información.

En mi calidad de Asambleísta de la República del Ecuador, y en ejercicio de las atribuciones de fiscalización y control político que me confieren la Constitución de la República, artículo 120, numeral 9, así como el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL), que dispone la obligación de las autoridades y funcionarios públicos comprendidos en el artículo 131 de la Constitución de proporcionar la información requerida por el poder público, solicito se remita de manera completa y documentada la información relacionada con:

1. Las causas del derrame de combustible registrado el 23 de noviembre de 2025.
2. Acciones inmediatas ejecutadas por EP PetroEcuador para contener y mitigar los daños ambientales y sociales.
3. Protocolos de emergencia activados y tiempo de respuesta.
4. Planes de remediación ambiental implementados o previstos, incluyendo cronogramas, responsables y alcances.
5. Evaluación de daños a las familias afectadas, infraestructura comunitaria y fuentes de agua.
6. Medidas de compensación o atención humanitaria previstas para las 24 familias afectadas.
7. Informes técnicos, actas, reportes fotográficos, análisis de agua y cualquier otro documento generado a raíz del evento.

Conforme al artículo 75 de la LOFL, esta información debe remitirse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, en los siguientes formatos:

- Físico: Documentación foliada y organizada.
- Digital: Archivos en formatos editables y PDF.



Oficio Nro. AN-CMLM-2025-0022-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2025

Lugar de entrega física:
Unidad de Gestión Documental – Asamblea Nacional
Quito D.M.
Remisión digital adicional:

- lizardo.casanova@asambleanacional.gob.ec
- ventanilla.virtual@asambleanacional.gob.ec

Agradezco la oportuna atención a este requerimiento, en beneficio de la transparencia y de la protección de los derechos de las comunidades afectadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Manuel Casanova Montesino
ASAMBLEÍSTA

Anexos:

- sitrep_nro_01_esmeraldas_23-11-2025_16h00_derrame_en_dile.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Carmen del Rocío Peralvo Guzman
Subgerente de Seguridad, Salud y Ambiente
EP PETROECUADOR

Señor
Francisco Xavier Hugo Cardenas
Subgerente de Seguridad, Salud y Ambiente
PETROECUADOR

Señor
Manuel Eduardo Muñoz Neira
Jefe Corporativo de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias
EP PETROECUADOR

Señor Ingeniero Industrial
Pedro Vicente Pilataxi Zabala
Subgerente de Seguridad, Salud y Ambiente
EP PETROECUADOR

